

**Unidad: Servicios Generales
(Sección de Personal)****Gerencia Municipal de Urbanismo****ANUNCIO****1284****702063**

Expediente: 2024/171.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante el presente se hace público que por Resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos número 2025/76, 2025/78 y 2025/79 de fecha 26 y 29 de diciembre de 2025 y Resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos número 2026/5 y 2026/6, de fecha 13 y 18 de febrero de 2026, respectivamente, se nombró funcionarios/as de carrera a:

- D^a Luz de los Ángeles Oramas de la Concha, con DNI **7905***, Arquitecta de la Escala de Administración Especial.

- D^a Ylenia Acosta Rodríguez, con DNI **6294***, Auxiliar Administrativa de la Escala de Administración General.

- D. Ricardo Andrés González Rodríguez, con DNI **8072***, Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General.

Documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****1285****703243**

Extracto de la Resolución del Alcalde 685/2026, de 30 de marzo, por la que se convocan ayudas destinadas al sector primario.

BDNS (Identif.): 896788.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896788>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas física o jurídica que ejerzan una actividad del sector primario y acrediten los requisitos especificados en la base 7^a de las Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, destinadas a incrementar e impulsar el desarrollo de actividades en el sector primario en el municipio y apoyar la actividad ya existente, proporcionándole y favoreciendo el funcionamiento óptimo para su continuidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2025 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 47 (páginas 8493 a 8508) de fecha 18 de abril de 2025.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2026 número 2026.41900.48022, con una consignación presupuestaria de 70.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS hábiles desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.